

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante, solicita el levantamiento de medidas cautelares. Sírvase proveer. Bucaramanga, 10 de septiembre de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Once (11) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Mediante escrito presentado vía correo electrónico, el 4 de septiembre de 2020, la parte demandante, a través de su apoderada judicial, presenta solicitud de levantamiento de las medidas cautelares, impuestas sobre los bienes del demandado MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ.

Como quiera que la solicitud de levantamiento de la medida, proviene de la misma parte que la solicitó, se accede a dicha pretensión, en consecuencia se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares, sobre los siguientes bienes propiedad del demandado:

- Vehículo placas IRN785, registrado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga.
- Vehículo placas CCK709, registrado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: LEVANTAR la inscripción de la demanda sobre el Vehículo de placas IRN785, propiedad del demandado MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ, quien se identifica con C. C. NO. 1.096.949.307, registrado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga. Líbrese oficio. -

SEGUNDO: LEVANTAR la inscripción de la demanda sobre el Vehículo de placas CCK709, propiedad del demandado MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ, quien se identifica con C. C. NO. 1.096.949.307, registrado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga. Líbrese oficio. -

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**43e8229c5ce2bee318da7e635fd6086f6808be0b1e91e117baf2b0a38401
5e7e**

Documento generado en 11/09/2020 02:43:30 p.m.